RESOLUCION IM. N° 2273/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°02/2020 PARA LA OBRA DE "RECONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DERRUMBADO UTILIZANDO TUBOS CELULARES DE H° P° DE 1.50X 1.50 CON CABECERA DE HORMIGÓN ARMADO; SOBRE LA CALLE CAPITÁN MAURICIO JOSÉ TROCHE, DISTRITO DE CURUGUATY", con Intención de Compra con Difusión Posterior.----------

Villa Curuguaty, 15 de diciembre de 2020

VISTO: EL Dictamen de la Dirección de la UOC de fecha 14/12/2020, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado "RECONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DERRUMBADO UTILIZANDO TUBOS CELULARES DE H° P° DE 1.50X 1.50 CON CABECERA DE HORMIGÓN ARMADO; SOBRE LA CALLE CAPITÁN MAURICIO JOSÉ TROCHE, DISTRITO DE CURUGUATY" y CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, en el precitado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas su Reglamento y Modificaciones

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N 3966/2010 Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY

RESUELVE

Art. 1° APROBAR en todos sus términos la realización del procedimiento denominado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°02/2020 PARA LA OBRA DE "RECONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DERRUMBADO UTILIZANDO TUBOS CELULARES DE H° P° DE 1.50X 1.50 CON CABECERA DE HORMIGÓN ARMADO; SOBRE LA CALLE CAPITÁN MAURICIO JOSÉ TROCHE, DISTRITO DE CURUGUATY", de acuerdo a lo establecido en el Art 33° Inc "G" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, con Intención de Compra con Difusión Posterior.----------

Art. 2 AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. ----------

Art. 3" ANOTAR registrar y cumplido archivar. ----------

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal